



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS AL CARGO DE PRESIDENTA O PRESIDENTE MUNICIPAL EN AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

Con fundamento en los artículos 85, numerales 1 y 3 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; 9, fracciones I y III del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como las Bases Primera, Tercera y Octava de la Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de personas candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Hidalgo, de fecha 21 de diciembre de 2023; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, al ser el órgano responsable de garantizar los principios rectores de imparcialidad, equidad, transparencia, legalidad, certeza, independencia, máxima publicidad, objetividad e igualdad de oportunidades en las etapas del proceso de selección y elección de personas precandidatas, se reúne para sesionar el día 22 de enero de 2024, para emitir el siguiente. -----

DICTAMEN

PRIMERO: Al hacer la revisión documental de los expedientes que se integraron, con motivo de solicitudes de registro; así como el análisis, comprobación y la valoración correspondiente, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en términos de la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como lo establecido en las Bases Octava, Décima y Décima Tercera de la Convocatoria citada, constató que las personas que se enlistan a continuación, aspirantes a la precandidatura a presidenta o presidente municipal en Ayuntamientos de la entidad, se encontraron ajustadas a derecho, al cumplir cabalmente con lo establecido en la legislación vigente del Estado de Hidalgo; en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como en la Convocatoria de mérito, declarando **procedentes** y válidos los registros siguientes: -----

Municipio	Persona Precandidata
Acaxochitlan	José Timoteo Islas Santa Cruz
Acaxochitlán	Carlos Andrés Islas Rodríguez
Acaxochitlín	Nailea de la Fuente Licona
Actopan	Armando Monter Ramírez
Ajacuba	Abelardo Ramos Morales
Alfajayucan	Jesús González Rodríguez



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS AL
CARGO DE PRESIDENTA O PRESIDENTE MUNICIPAL EN AYUNTAMIENTOS DEL
ESTADO DE HIDALGO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024**

Municipio	Persona Precandidata
Apan	Jose Luis Jiménez Nava
Atitalaquia	Blas Alonso Barbosa López
Atlapexco	Clemente Salazar Olivares
Atotonilco de Tula	Areli Rubí Miranda Ayala
Calnali	Mayra Rojas Vite
Cardonal	Karla Montserrat Hernández Cerroblanco
Chilcuautla	María Félix Bravo Barrera
Cuautepec de Hinojosa	Eulogio Muñoz García
El Arenal	Griselda Esparza Hernández
Epazoyucan	Verónica Jiménez Islas
Francisco I Madero	Guillermina Pérez Rosas
Huasca de Ocampo	Josefina Montiel Chávez
Huautla	Guillermo Bautista Ramos
Huejutla de Reyes	Jesús Omar Ángeles Montiel
Ixmiquilpan	Cornelio Flores Cruz
Ixmiquilpan	Itzel Martínez Olguín
Juárez Hidalgo	Joel Espinosa Salcedo
Mineral del Monte	Fabiola Téllez Ramírez
Mineral del Monte	Jorge Acosta Jiménez
Mineral del Monte	Raymundo Castillo Silva
Mixquiahuala de Juárez	Mario Cruz Trejo
Nicolas Flores	Sergio García Leal
Omitlán de Juárez	Mary Sol Ordaz Mendoza
Pachuca de Soto	Ángel Castañeda Maldonado
Progreso de Obregón	Sabino Monroy Cerón



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS AL CARGO DE PRESIDENTA O PRESIDENTE MUNICIPAL EN AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

Municipio	Persona Precandidata
San Agustín Tlaxiaca	Cándido Doroteo Olvera Hidalgo
San Agustín Tlaxiaca	Mario David Medina Hernández
San Felipe Orizatlan	Maximino de Jesús Rivera Castillo
Tasquillo	Fidel Chávez Bautista
Tepeapulco	José Augusto Jasso Aboytes
Tepeji del Rio de Ocampo	Verónica Luna Macías
Tepetitlán	Sarai Hernández Domínguez
Tezontepec de Aldama	Leticia Hernández Cruz
Tizayuca	Jessica Ivonne Chávez Fernández
Tizayuca	Juana Escalona Martínez
Tlahuelilpan	Norma Antonia Hernández López
Tlanalapa	Aleyda Pérez Escamilla
Tlaxcoapan	Víctor Oviedo Bernal
Tulancingo	Maribel Talamantes Castro
Villa de Tezontepec	Víctor Hugo López Badillo
Villa de Tezontepec	Alejandro Gutiérrez Meneses
Yahualica	Esmeralda Navarro Aguado
Zapotlán de Juárez	Lidia Meneses Viniegra
Zempoala	Horacio Ramírez Medina
Zimapan	Ignacio Vizueth Reséndiz
Zimapan	Osbelia Martínez Gutiérrez

SEGUNDO: Hágase de conocimiento a las personas precandidatas que podrán iniciar actividades de precampaña, en términos de las Bases Décima Cuarta y Décima Séptima de la Convocatoria.



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS AL CARGO DE PRESIDENTA O PRESIDENTE MUNICIPAL EN AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

TERCERO: Derivado del análisis exhaustivo y valoración correspondiente a los expedientes que se integraron con motivo de la presentación de solicitudes de registro como aspirantes a la precandidatura a presidenta o presidente municipal en Ayuntamientos del Estado de Hidalgo, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en términos de la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como le previsto en las Bases Octava, Novena, Décima y Décima Tercera de la Convocatoria, determinaron la **no procedencia** de las personas que se enlistan a continuación: -----

Municipio	Persona Aspirante
Chapantongo	Sotero Santiago Santiago
Mineral del Chico	Flora Cabrera Bazán
Mineral del Monte	Eva Claudia Téllez Monroy
Progreso de Obregón	María Guadalupe Pérez Orozco
Progreso de Obregón	Elvia Torres Pérez
Progreso de Obregón	Guadalupe Cano Zúñiga
Tizayuca	Eloy Ricardo Becerril Carrillo

Lo anterior, toda vez que presentan una o varias de las siguientes inconsistencias: hay omisiones en los requisitos que establece la convocatoria, que no fueron subsanados en tiempo y forma; no se pudo constatar por parte de la persona interesada servicio prestado a la sociedad; no acreditó activismo y liderazgo en beneficio del municipio por el cual pretendía participar, y si bien señala algunas responsabilidades en el sector público, no es determinante para su validación; no entregó o su Programa de Buen Gobierno carece de objetividad, método, formalidad o planteamientos. –

CUARTO: Con motivo del Acuerdo IEEH/CG/004/2024, aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, por el que se modifican las reglas inclusivas de postulación de candidaturas para el Proceso Electoral Local 2023-2024, en cumplimiento a la resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, dentro del expediente TEEH-JDC-



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS AL
CARGO DE PRESIDENTA O PRESIDENTE MUNICIPAL EN AYUNTAMIENTOS DEL
ESTADO DE HIDALGO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024**

086/2023 y Acumulados, se declaran **improcedentes** los siguientes registros, en virtud de que deberán postularse exclusivamente mujeres encabezando planillas: -----

Municipio	Persona Aspirante
Atotonilco el Grande	Miguel Ángel Zimbrón López
Epazoyucan	Edgar Chávez Ortiz
Francisco I Madero	Norberto Aguilar Olguín
Huehuetla	Luis Miguel Refugio Gómez
Nopala de Villagrán	Juan Raúl Basurto Dorantes
Santiago de Anaya	Aurelio Ramírez Alamilla
Tecozautla	Mauricio Trejo Mejía
Tepeji del Río de Ocampo	Javier González García
Tepeji del Río de Ocampo	Eleazar Trejo Santiago
Tezontepec de Aldama	Leonel García Serrano
Xochiatipan	Celedonio Martínez Ramírez

QUINTO: En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena para el Estado de Hidalgo, por el que se reconoce la existencia y la composición del Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Hidalgo, se declaran **improcedentes** los siguientes registros, al no acreditar la pertenencia a esta comunidad: -----

Municipio	Persona Aspirante
Huautla	Alexis Cruz Vite
Huejutla de Reyes	Juan Agustín Ángeles
Ixmiquilpan	Marco Antonio García Ramírez
Ixmiquilpan	Juan Diego Tepetate Ortiz



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS AL
CARGO DE PRESIDENTA O PRESIDENTE MUNICIPAL EN AYUNTAMIENTOS DEL
ESTADO DE HIDALGO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024**

Municipio	Persona Aspirante
Ixmiquilpan	Alejandro Marcos Ortega
Nicolás Flores	Jesús Edain Abreo Federico

SEXTO: En los municipios donde no se recibieron solicitudes de registro de personas aspirantes a la precandidatura a presidenta o presidente municipal en ayuntamientos del Estado de Hidalgo, será la Comisión Operativa Nacional quien subsane las candidaturas que serán postuladas por Movimiento Ciudadano, en términos de la Base Vigésima Sexta de la Convocatoria. -----

SÉPTIMO: Infórmese a la Comisión Operativa Nacional y a las personas integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional erigida en Asamblea Electoral Nacional el presente dictamen y, de conformidad con la Base Décima Tercera párrafo segundo, publíquese en Estrados de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano con sede en Hidalgo; así como en la página web oficial de Movimiento Ciudadano www.movimientociudadano.mx. -----

ATENTAMENTE
Por México en Movimiento


Lic. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcoatléco Hernández
Secretario